

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2255

Impreso el día 27 de julio de 2015

Término del artículo 113: 5 de agosto de 2015

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO

SUMARIO: **Día** Mundial de la Naturaleza, celebrado el 3 de marzo de 2015. Adhesión. **Gallardo**. (1.130 - D.-2015.)

*Alicia M. Comelli. – Manuel H. Juárez.
– Edgar R. Müller. – Antonio S. Riestra.
– Néstor N. Tomassi.*

Dictamen de comisión*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gallardo, por el que se expresa adhesión al Día Mundial de la Naturaleza, celebrado el 3 de marzo de 2015; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gallardo, por el que se expresa adhesión al Día Mundial de la Naturaleza, celebrado el 3 de marzo de 2015. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Griselda N. Herrera.

Proyecto de resolución

ANTECEDENTE

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión al Día Mundial de la Naturaleza celebrado el 3 de marzo de 2015, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el fin de dar a conocer la belleza y variedad de la flora y fauna salvaje, y concientizar acerca de los beneficios de la conservación para la vida humana.

Sala de la comisión, 15 de julio de 2015.

*Griselda N. Herrera. – Carlos R. Brown.
– María E. Soria. – Sandra D. Castro. –*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día “Mundial de la Naturaleza” a celebrarse el 3 de Marzo de 2015 proclamado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el fin de dar a conocer la belleza y la variedad de la flora y la fauna salvajes, como así también de concientizar acerca de la multitud de beneficios que la conservación de estas formas de vida tiene para la humanidad.

Miriam G. Gallardo.

* Artículo 108 del Reglamento.